



COMUNICADO N°.109 SEPTIEMBRE 07 DEL 2026

DE: COBERTURA EDUCATIVA

**PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

**ASUNTO: APERTURA PROCESO INSCRIPCION DE ALUMNOS NUEVOS,
EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 691 DEL 28 DE MAYO DE 2026**

En el marco de la resolución 5862 del 2024 y 691 del 28 de mayo del 2026; por el cual se rige el proceso de Gestión de la calidad Educativa, en su artículo 5 y 6 establece las competencias de las Entidades Territoriales Certificadas y de los rectores de los Establecimiento Educativos Oficiales respectivamente, se hace necesario garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT, hacer seguimiento y control permanente al registro de información, registrar la reprobación y aprobación de estudiantes, garantizar la continuidad de los alumnos antiguos para la siguiente vigencia y realizar la matrícula de los alumnos nuevos asignados.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a cumplimiento al cronograma establecido en la resolución 691 del 28 de mayo del 2026 **“Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa para la vigencia 2026-2027; así como las orientaciones, procedimientos y cronograma para la organización del proceso de asignación de cupos y protocolización de la matrícula en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación formal”**, se informa que a partir del **1 de septiembre del 2026 y hasta el 15 de noviembre del 2026** estará abierta la etapa de solicitudes de traslado para siguiente vigencia, del **15 de septiembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026** estará abierta la etapa para la inscripción de alumnos nuevos y desde el **15 de septiembre hasta el 1 de noviembre del 2026** estará abierta la etapa de inscripción de alumnos nuevos por novedad.





En este acto administrativo, el Departamento del Magdalena a través de la Secretaría de Educación, busca que los niños y niñas y adolescentes en edad escolar reciban la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, eficiencia y equidad, en las 153 instituciones educativas ubicadas en los municipios no certificados.

Hay que señalar que, el proceso de inscripción es de vital importancia, porque permite brindar acceso al sistema educativo a: la población en edad escolar que se encuentra desescolarizada, a los estudiantes provenientes del sector privado o del programa para la primera infancia del ICBF y a la población migrante que solicita cupo en los establecimientos educativos oficiales del departamento.

Es importante indicar que este proceso permite priorizar la asignación de cupos de acuerdo con las variables de vulnerabilidad registradas en el SIMAT o la elección de sedes cercanas al lugar de residencia de los estudiantes.

- En condiciones de vulnerabilidad
- Población víctima en todas sus modalidades
- Población con discapacidad y/o talentos excepcionales
- Tránsito armónico de niños atendidos por ICBF
- Población Etno y afro descendientes

Así las cosas, todas las instituciones educativas oficiales del Departamento del Magdalena **pueden y deben** ser receptoras de todas las solicitudes de cupo, es decir, que los padres o acudientes pueden dirigirse a cualquier establecimiento y realizar la solicitud de un cupo escolar en ese o en otro(s) establecimiento(s) educativo(s) oficial(es).

Los estudiantes que deben tramitar una inscripción en el SIMAT son:

Nuevos que nunca se han registrado en los sistemas de información administrados por el Ministerio de Educación Nacional (SSDI o SIMAT). Ruta: INSCRIPCIONES >> NUEVA INSCRIPCION >> AGREGAR.

- Provenientes del ICBF (SSDIPI). Ruta: INSCRIPCIONES >> INSCRIPCIONES NIÑOS SSDIPI >> BUSCAR.
- Provenientes Instituciones Educativas del sector privado, que pasan al sector oficial. Ruta: INSCRIPCIONES >> NUEVA INSCRIPCIÓN >> BUSCAR.





- Los que de acuerdo con el último estado registrado en el sistema presentan más de dos vigencias de ausencia escolar. Estos estudiantes deben ser inscritos sin importar su estado o la entidad territorial donde fueron atendidos por última vez. Ruta: INSCRIPCIONES >> NUEVA INSCRIPCIÓN >> BUSCAR.
- Graduados que quieren continuar sus estudios en una institución educativa normal superior. Ruta: INSCRIPCIONES >> NUEVA INSCRIPCION >> BUSCAR.

Es importante resaltar que este proceso es solamente una solicitud de un cupo escolar y por ningún motivo debe ser rechazada, las instituciones que reciban solicitudes de nuevos y no cuentan con disponibilidad de cupos deben comunicarse e informar a la Secretaría de Educación, con el área de Cobertura para su correspondiente gestión.

A partir de la apertura del proceso de inscripciones 2027, los estudiantes nuevos (no registrados en el SIMAT) que van a hacer parte de la matrícula vigente (2026) , deben ser matriculados a través del módulo Estudiantes >> Registro de Estudiantes.

Para el buen desarrollo del proceso de matrícula que estamos por iniciar el equipo de Cobertura estará atento para apoyarlos, se podrán comunicar con José Ángel Ortiz y Edwuard Perea a los buzones de correos jose.ortiz@sedmagdalena.gov.co y eperea@sedmagdalena.gov.co y a los teléfonos 301 3540765 y 316 6422551.

Muy Cordialmente,

JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA
Profesional Especializado
Líder Cobertura Educativa, Secretaría de Educación del Magdalena

Proyectó: Jose A. Ortiz
Profesional Universitario Cobertura